

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4697 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 18 DIC 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS GRATUITOS Y EL COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN -CONALFA-, POR EL MONTO DE TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.32,868,996.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.82,756.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro" y 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", por el monto de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.32,868,996.00) de créditos presupuestarios disminuidos y OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.82,756.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencia de Centros Educativos Privados Gratuitos y del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 62 de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", 435 "Transferencias a otras Instituciones sin



4697 - 2024

18 DIC 2024

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

finés de lucro" y 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", por el monto de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.32,868,996.00) de créditos presupuestarios disminuidos y OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.82,756.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)	
	Débitos	Créditos
Total	<u>32,868,996.00</u>	<u>82,756.00</u>
Dirección de Administración Financiera -DAFI-	25,817,663.00	
Dirección Departamental de Educación de Izabal	22,550.00	200.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	6,946,227.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	82,556.00	82,556.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencia de Centros Educativos Privados Gratuitos y del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, contenidas en los comprobantes clase RP número 1055, 1057, 1058, 1059 y 1061, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
		Total	<u>32,868,996.00</u>	<u>82,756.00</u>
1055	RP	11 29-0101-0005	6,936,227.00 25,817,663.00	
1057	RP	51-1203-0019	200.00	200.00
1058	RP	11	10,000.00	
1059	RP	11	22,350.00	
1061	RP	11	82,556.00	82,556.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.7,051,133.00, 29 "Otros recursos del Tesoro con afectación específica", Organismo 0101 "Gobierno de la República de Guatemala", Correlativo 0005 "Impuesto por salida del país vía aérea" por Q.25,817,663.00 y 51 "Prestamos Externos", Organismo 1203 "Tenedores Externos de Bonos", Correlativo 0019 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2024 (Eurobono 2031, Decreto número 54-2022 y Acuerdo Gubernativo 48-2024) por Q.200.00, para un total de Q.32,868,996.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.82,556.00 y Fuente 51 "Prestamos Externos", Organismo 1203 "Tenedores

4697 - 2024

18 DIC 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Externos de Bonos”, Correlativo 0019 “Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2024 (Eurobono 2031, Decreto número 54-2022 y Acuerdo Gubernativo 48-2024) por Q.200.00, para un total de Q.82,756.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Subdirección de Ejecución Presupuestaria y Normatividad de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

